



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE JULIO DE 1.999.

MEMORANDUM C.G.P. N° 15/99.-

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: REINTEGROS EFECTUADOS POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, EN CONCEPTO DE HABERES IMPAGOS.

DIRIGIDO A: SRA. ENCARGADA DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE JUEGOS Y SEGUROS, C.P.N. ANA MARIA DE LA BARRERA

Teniendo en cuenta que esta Contaduría General de la Provincia se encuentra realizando una Auditoría respecto de las Registros en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F. - de los reintegros efectuados por el Banco de Catamarca y por los Servicios Administrativos Financieros, a las Cuentas Corrientes oficiales de la Tesorería General de la Provincia y Tesorerías de los Organismos del Sector Público Provincial no Financiero, en concepto de Haberes impagos; la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE JUEGOS Y SEGUROS, deberá remitir a Contaduría General de la Provincia, hasta el día 06 de Agosto de 1.999, la siguiente información:

1. Detalle analítico de los reintegros efectuados por ese Servicio Administrativo Financiero a las Cuentas Corrientes Oficiales del Organismo en el Banco de Catamarca, en concepto de Haberes impagos, en Pesos y Títulos Públicos al Portador -Ley N° 4748-, por el período enero - junio/ 1.999, que deberá especificar fecha y N° de Cuenta Corriente Oficial en la que se realizó el depósito, importe, mes a que corresponden los haberes impagos reintegrados y motivo o concepto del reintegro. Dicho detalle mensual, será acompañado de un listado de los Agentes cuyos haberes no fueron efectivizados, que deberá estar ordenado alfabéticamente por Apellidos y contener, como mínimo, los siguientes datos por cada uno de los Agentes:

- a) Apellido y Nombres del Agente y N° de C.U.I.L.;
- b) Importe del sueldo impago;
- c) Período a que corresponden los haberes impagos - Pesos o Títulos Públicos al Portador -;
- d) N° de Orden de Pago, fecha de emisión, beneficiario y pagador.

2. Explicar, en caso de que así correspondiere, los motivos por los cuales no se efectivizaron reintegros de fondos en concepto de Haberes Impagos, por el período antes especificado, a las Cuentas Corrientes del Organismo, en el Banco de Catamarca.



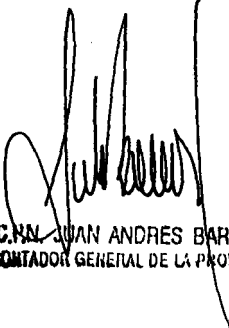
3. Ajustes realizados a las Ordenes de Pago respectivas del periodo en análisis como consecuencia de los reintegros realizados en concepto de Haberes Impagos, de acuerdo a lo previsto por el punto E. 2 "Instructivo del Formulario C -55 - Regularización y Modificaciones de Registros - Desafectación de todas las Etapas", páginas 82 y 83 del Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el Sector Público Provincial no Financiero, en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-, aprobado por Resolución Interna C.G.P. N° 08/98; indicando, por cada Formulario C- 55 emitido, lo siguiente:

- a) Fecha de emisión ;
- b) Número de Documento: en el S.A.F. y en el S.I.P.A.F.;
- c) Importe - en Pesos o Títulos Públicos al Portador -;
- d) Apellido y Nombres y N° de C.U.I.L. de los Agentes a que corresponden los Haberes reintegrados y que dieron origen al ajuste ;
- e) Mes a que corresponden los haberes impagos que motivaron la desafectación;
- f) Número del Documento original del Formulario C- 41, con el que se incorporó en el S.I.P.A.F. la información original a modificar.

4. En caso de que los ajustes indicados en el punto anterior no se hubieren realizado, deberá disponer las medidas necesarias a fin de que, dentro del plazo establecido en el presente Memorándum, se otorgue a dichos reintegros el tratamiento contable correspondiente en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F. - y se remita la información solicitada en el punto precedente.

Notifíquese.




C.N.A. JUAN ANDRÉS BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA